

Bogotá 23 de julio de 2024

Señor Juez,

ELKIN JESUS GIL ROJAS

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA

j03admbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barrancabermeja, Santander

Proceso: REPARACION DIRECTA

Radicado: 680813333001-2021-00141-00

Demandante: DEICY SANDOVAL MEJÍA con CC N° 1.096.224.316 en nombre propio y en representación de su hija SALOME PINTO SANDOVAL ALICIA MORENO REYES con CC N° 30.343.991 JOSÉ DEL CARMEN PINTO con CC N° 5.589.613 NATHALY YOHANNA MORENO REYES con CC N° 1.127.802.094 YARCETH PINTO MORALES con CC N° 13.850.202 ANDRÉS VALERIO PINTO MORENO con CC N° 1.095.796.808 AURA CRISTINA PINTO MORENO con CC N° 1.096.224.077 OSWALDO PINTO MORALES con CC N° 91.158.385

Demandada: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, CONSORCIO HYCO conformado por las empresas J.M.V. INGENIEROS S.A.S. (JMV SAS), COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. y CALZADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. , NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NACIONALES CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. CONSORCIO INTERVIAL RUTA 2 conformado por las empresas JOYCO S.A.S. BIC, SAITEC S.A. SUCURSAL COLOMBIA y SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.

Radicado: ID. 883937 del 23 de julio de 2024

ASUNTO: *Requerimiento Previo a incidente de desacato auto de fecha 17-07-2024, allegado a la entidad mediante comunicación electrónica el 19-07-2024 y radicada en el gestor documental de la Entidad bajo el ID. 883937 del 23 de julio de 2024.*

Cordial saludo honorable juez **ELKIN JESUS GIL ROJAS,**

En respuesta a lo dispuesto en el auto del 17 de abril de 2024, expedido por su despacho, en el cual indica entre otras:

(...)En el presente caso se tiene que mediante Oficio de 21 de marzo del 2024 se requirió bajo apremios legales de conformidad con el Art. 44 del CGP previo incidente de desacato a los representantes de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL y de la POLICÍA NACIONAL para que en el término de tres (03) días allegaran la información requerida en oficios 256 y 257 del 29 de agosto de 2023, respecto de los datos de contacto de los testigos Patrullero JHAN CARLOS RUEDA GÓMEZ e Intendente CARLOS ADRIAN ANGARITA ORTIZ, así como el trámite de comunicación de la audiencia de pruebas a las que se les citó.

*No obstante lo anterior no existe respuesta alguna a los anteriores requerimientos por lo que se hace necesario **abrir incidente de desacato** conforme a los numerales 2 y 3 del artículo 44 del CGP1 contra el Comandante de la Policía Nacional del Magdalena Medio TENIENTE CORONEL HÉCTOR JAIRO LÓPEZ LÓPEZ y Director General (e) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CORONEL (RP) WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER a quienes se les otorga el término improrrogable de tres días para que den una respuesta de fondo al requerimiento judicial hecho so pena de las sanciones descritas en las normas citadas.(...)*

En atención a este requerimiento, se informa que teniendo en cuenta el OFICIO 069 del 21 de marzo del 2024, emitido por su despacho en donde se solicita:

(...)Alleguen la información requerida en oficios 256 y 257 del 29 de agosto de 2023, respecto de los datos de contacto de los testigos Patrullero JHAN CARLOS RUEDA GÓMEZ e Intendente CARLOS ADRIAN ANGARITA ORTIZ, así como el trámite de comunicación de la audiencia que se llevó a cabo el día de hoy.(...)

Con el fin de dar cumplimiento a su requerimiento respecto a la información solicitada, se indica que, una vez revisadas las diferentes bases de datos de la Entidad, me permito dar contestación de la siguiente manera:

CARLOS ADRIAN ANGARITA ORTIZ:

Respecto al señor Intendente Carlos Adrián Angarita Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número 91.004.406, se puede determinar que mediante ID 672635 del 15 de julio de 2021, fue allegada la Hoja de Servicios número 608900457319 (VER ANEXOS). En dicha documentación se pueden observar los siguientes datos de contacto del señor Carlos Adrián Angarita Ortiz:

Dirección física actual: Calle 105 #17-22, Barrio Provenza, Bucaramanga, Santander

Celular: 3124325653

Correos electrónico: adrian03172005@hotmail.com

De igual manera, se indica que el correo institucional de CASUR asignado al señor Carlos Adrián Angarita Ortiz, en calidad de Retirado, es el siguiente: carlos.angarita406@casur.gov.co

JHAN CARLOS RUEDA GÓMEZ:

En cuanto a la información de contacto del señor Jhan Carlos Rueda Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.379.640, es necesario indicar que se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos, sin embargo, no se encontraron resultados. A continuación, se adjuntan las capturas de pantalla que evidencian los resultados de la búsqueda:

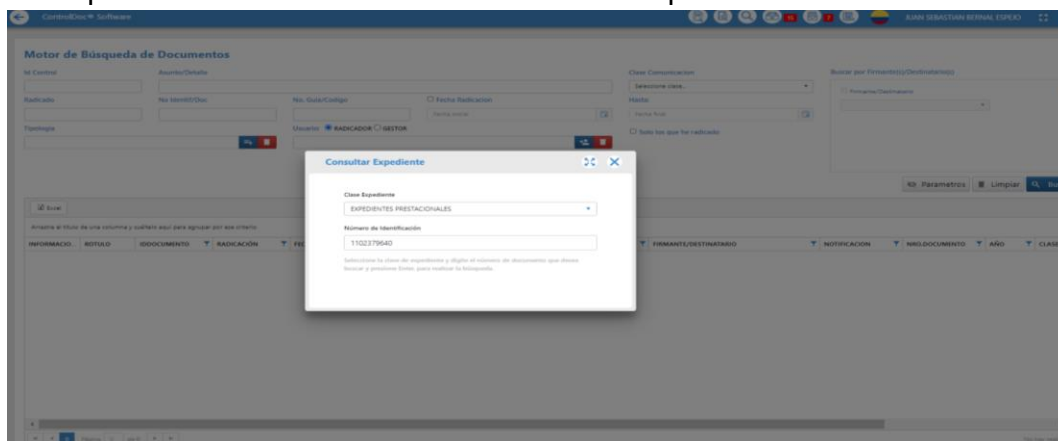


Imagen 1 captura de pantalla control documental búsqueda(1102379640)

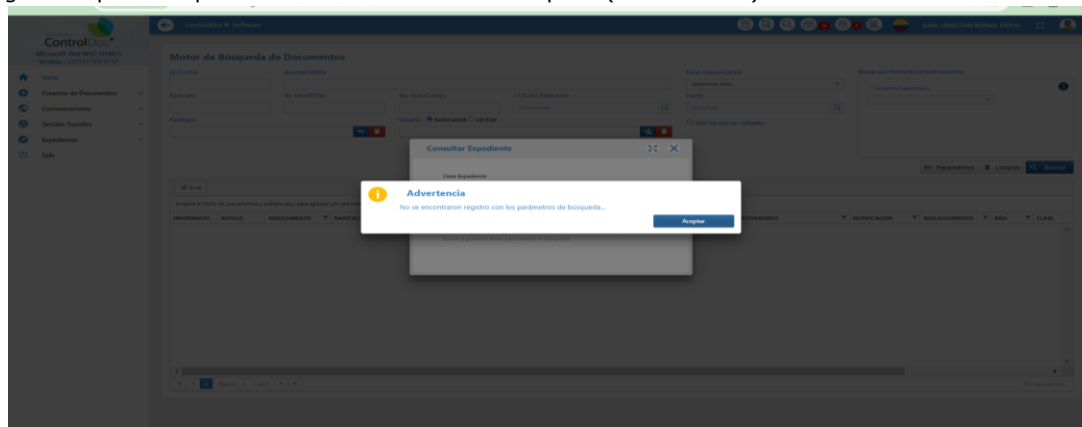


Imagen 2 captura de pantalla control documental Resultado(1102379640)

Imagen 3 captura de pantalla Sistema prestacional Resultado (1102379640)

Así las cosas, teniendo en cuenta que la búsqueda de los datos de contacto del señor Jhan Carlos Rueda Gómez fue infructuosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, se remite por competencia a la Policía Nacional a los correos electrónicos lineadirecta@policia.gov.co, desan.notificacion@policia.gov.co y demam.oac@policia.gov.co, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo requerido por su despacho respecto de los datos de contacto del señor Jhan Carlos Rueda Gómez., como se puede observar a continuación:

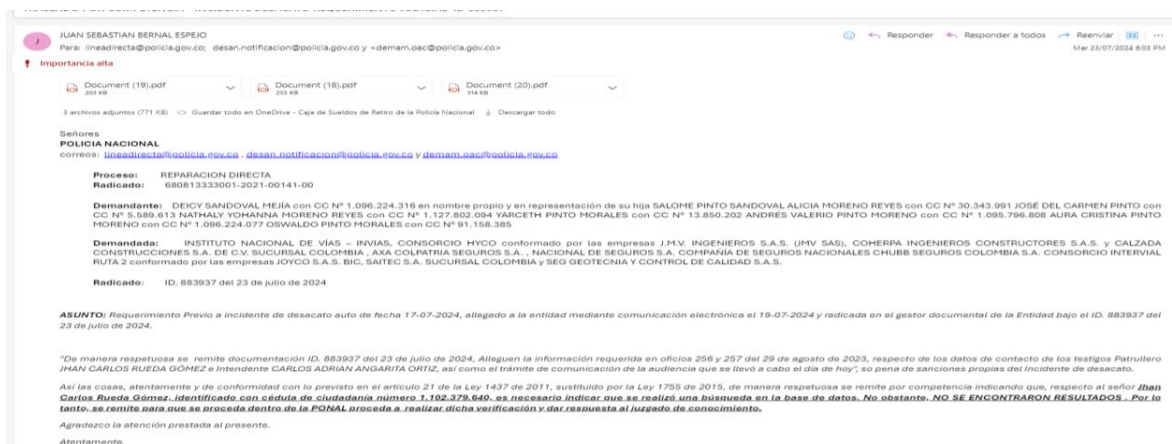


Imagen 4 remisión por competencia

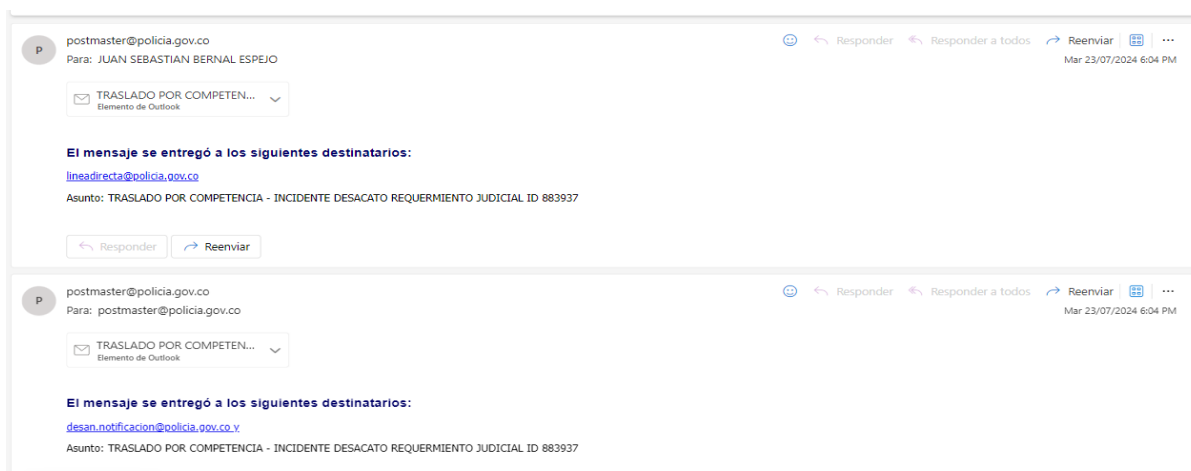


Imagen 5 Confirmación de entrega de remisión por competencia

PETICION ESPECIAL

Vale la pena resaltar, honorable juez, que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, mediante el presente oficio y las acciones administrativas señaladas, da íntegro cumplimiento al requerimiento efectuado. Por lo tanto, de manera respetuosa, se solicita que sea archivado el desacato para evitar cualquier sanción a nuestro director.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN BERNAL ESPEJO
Abogado-Casur

Elaboró. Profesional Contratista- Juan Sebastián Bernal Espejo.
Fecha Elaboración: 23/07/2024